

## INFORME DE CÓMPUTOS

### DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD EN SUS DOS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMPRENDIDA ENTRE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA AL PARALELO 47°L.S. Y DEL PARALELO 47°L.S. AL PARALELO 57° L.S.

Acorde a lo señalado en Res. Ex. N° 2214/2019 y lo previsto en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el presente documento contiene el Informe de Cómputos correspondiente al proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del comité de manejo de Bacalao en sus 2 dos unidades administrativas, comprendida entre la Región de Arica y Parinacota al paralelo 47°L.S. y del paralelo 47°L.S. al paralelo 57°L.S., se entrega el resultado del proceso de designación miembros titulares y su suplente del sector pesquero artesanal

#### I.- ANTECEDENTES

Para la elaboración del presente informe se tuvo en considerando:

1. Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 503/2015, N°2.746/2015 y N°3.675/2016, se designaron los miembros del sector privado que conforman el Comité de Manejo de Bacalao de profundidad, quienes cumplierán un periodo 2015-2018, por lo que corresponde dar inicio al proceso de renovación para los integrantes que cumplirán el siguiente periodo de cuatro años de ejercicio.
2. Que la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, a través del Informe Técnico RPESQ N° 100-2019, establece los criterios para la renovación de los representantes del sector privado en el Comité de Manejo de Bacalao de profundidad.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N°2214/2019, donde se estableció los criterios y procedimientos que regirán las postulaciones para la renovación de los representantes del sector privado en el comité de Manejo de Bacalao de profundidad, conforme lo dispuesto en el D.S. N°95/2013, modificado por los D.D. N°198/2014 y N°85/2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, esta subsecretaria, da inicio al proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del comité mencionado.
4. Que, considerando el acta de apertura de sobres del día 21 de agosto de 2019 y la documentación acompañada de las postulaciones, las que se encuentran bajo custodia en la Oficina de Archivos y Partes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, donde se abrió 11 sobres, correspondiendo 8 al sector pesquero artesanal, 2 al sector pesquero industrial y 1 al sector plantas de proceso, apertura que no tuvo observaciones.
5. Que, mediante Memorándum (D.J.) N° 375/2019 y Memorándum (DDP) N° 945/2019, se informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyo comité de manejo de recurso bacalao de profundidad.

6. Que mediante correo electrónico de Sernapesca, se dio respuesta al oficio N° 237/2019 de esta subsecretaría donde se solicitó validar información de registro Pesquero Artesanal (RPA), requerido para informe de cómputos de proceso de conformación del comité ya especificado.

Y por tanto se resuelve en consecuencia.

## II.- ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS

De acuerdo con el análisis de admisibilidad de las postulaciones y apoyos recibidos según acta indicada previamente, la División Jurídica (DJ) informa en Memorándum (D.J.) N° 375 de 2019 la admisibilidad de 8 sobres para representación del sector pesquero artesanal (Números 1 al 8), 2 sobres para representación sector pesquero industrial (Números 9 al 10) y 1 sobre para representación sector plantas de proceso (Número 11).

### A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

#### REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 (modificado por D.S. 198/2014 y D.S. N°85/2015), del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2°, numeral 2, de la Resolución Exenta N° 2214 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Cada postulante deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2°, numeral 2, de la Resolución Exenta N° 2214 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en artículo 2°, numeral 3 letra a) de la Resolución Exenta N° 2214 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores, armadores y organizaciones artesanales inscritos en el registro pesquero artesanal y la respectiva pesquería.

#### POSTULACIONES

La Resolución Exenta N° 2214 de 2019, indica que de un total de **7 representantes de los pescadores artesanales** para el Comité de Manejo de bacalao de profundidad en sus 2 dos unidades administrativas, comprendida entre la Región de Arica y Parinacota al paralelo 47°L.S. y del paralelo 47°L.S. al paralelo 57° L.S., para los cuales se presentó **8 postulaciones admisibles**, para miembros titulares y suplentes. La representación regional exigida se encuentra detallada en la Resolución Exenta N° 2214 de 2019. Respecto de los apoyos presentados a la postulación en análisis, el resultado es el siguiente:

**ADMISIBILIDAD DE POSTULACIÓN:** Sobres N° 1 al N° 8, los que han sido foliados incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme al estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**i. Miembros postulantes para el cupo Representante Macrozona Norte (Regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo):**

**Dupla 1**

Titular: Sr. Gabriel Eugenio Araya Santander  
RUT: 08.461.433-5

Suplente: Sr. Dani Julio Manzo Caceres,  
RUT: 08.908.106-8

**Calificación de la postulación:** Admisible, sin observación.

**ii. Miembros postulantes para los 2 cupos de representantes macrozona centro (regiones de Valparaíso a Maule e islas oceánicas):**

**Dupla 1**

Titular: Sr. ERIC ENRIQUE LETELIER MONTECINO  
RUT: 14.556.309-7

Suplente: Sr. JAIME ISMAEL VERDUGO COLLARTE  
RUT: 08.249.696-3

**Dupla 2**

Titular: Sr. CLAUDIA ISABEL URRUTIA MARQUEZ  
RUT: 12.792.535-6

Suplente: Sr. ISABEL MARGARITA MARQUEZ MOLINA  
RUT: 07.389.617-7

**Dupla 3**

Titular: Sr. FERNANDO FRIAS JIMENEZ  
RUT: 06.527.802-2

Suplente: Sr. CARLOS RAUL LETELIER QUINTANILLA  
RUT: 10.863.743-9

**Calificación de las postulaciones:** Admisibles, sin observación.

**iii. Miembros postulantes para los 2 cupos representantes macrozona sur (Regiones de Ñuble a la Araucanía):**

**Dupla 1**

Titular: Sr. SERGIO ENRIQUE FERNANDEZ VERGARA  
RUT: 10.208.778-K  
Suplente: Sr. ELIECER EDGARDO SALAS DURAN  
RUT: 13.147.398-2

**Dupla 2**

Titular: Sr. ADRIAN ALBERTO SILVA SANCHEZ  
RUT: 9.415.971-7  
Suplente: Sr. GENARO ALBERTO NAVARRETE CARTES  
RUT: 9.759.159-8

**Calificación de las postulaciones:** Admisibles, sin observación.

**vi. Miembros postulantes para los 2 cupos representantes macrozona sur-austral (Regiones de Los Ríos a Magallanes y Antártica):**

**Dupla 1**

Titular: Sr. DANIEL ALBERTO MOLINA CISTERNA  
RUT: 10.404.754-8  
Suplente: Sr. EDUARDO FLORENTINO DONOSO GALLARDO  
RUT: 07.547.475-K

**Dupla 2**

Titular: Sr. BORIS IGNACIO CARTAGENA FARIAS  
RUT: 16.758.966-9  
Suplente: Sr. LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ OSORIO  
RUT: 06.125.470-6

**Calificación de las postulaciones:** Admisibles, sin observación.

### APOYOS:

La admisibilidad de los apoyos a las **POSTULACIONES DE LOS CUPOS ARTESANALES**, presentados de forma particular por cada pescador artesanal, fueron calificados de la siguiente forma:

SOBRE	N° FOLIO	CONTENIDO	OBSERVACIÓN
1	002-012	Formularios de postulación Formularios de Apoyo Copias C.I.	Sin observaciones
2	001-011	Formularios de postulación Formularios de Apoyo Copias C.I.	Sin observaciones
3	002-037	Formularios de postulación Formularios de Apoyo Copias C.I. Certificados R.P.A.	Sin observaciones
4	002-088	Formularios de postulación Formularios de Apoyo Copias C.I. Documentos Legales Extracto modificación sociedades y R.U.T SII, Certificados R.P.A.	Sin observaciones
5	002-021	Formularios de postulación Formularios de Apoyo Copias C.I.	Se debe considerar únicamente a aquellos pescadores artesanales que suscribieron la respectiva acta de asamblea y acompañaron C.I.
6	001-038	Formularios de postulación Formularios de apoyo Copias C.I.	Fojas 016, presenta error en dupla elegida. Foja 24 firma disconforme. No considerar estos apoyos
7	001-082	Formularios de postulación Formularios de apoyo Copias C.I.	Fojas 041 y 045, no acredita personería. Foja 075, apoyo sin firma. No considerar estos apoyos.
8	001-095	Formularios de postulación Formularios de apoyo Copias C.I.	Apoyos desde fojas 084-095, por falta copias C.I. Apoyos fojas 12,30 y 34, firmas disconformes. No considerar estos apoyos.



Los apoyos consignados individualmente para el cupo Representante Macrozona Norte (Regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo), (dupla 1), son los siguientes:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	6	2	Califica
2	6	4	Califica
3	6	6	Califica
4	6	8	Califica
5	6	10	Califica
6	6	12	Califica
7	6	14	Califica
8	6	16	No Califica
9	6	18	Califica

10	6	20	Califica
11	6	22	Califica
12	6	24	No Califica
13	6	26	Califica
14	6	28	Califica
15	6	30	Califica
16	6	32	Califica
17	6	34	Califica
18	6	36	Califica

Los apoyos consignados individualmente para los 2 cupos de representantes macrozona centro (regiones de Valparaíso a Maule e islas oceánicas), (dupla 1), son los siguientes:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	3	6	No Califica
2	3	13	Califica
3	3	19	Califica
4	3	23	Califica
5	3	29	Califica
6	3	35	Califica

Los apoyos consignados individualmente para los 2 cupos de representantes macrozona centro (regiones de Valparaíso a Maule e islas oceánicas), (dupla 2), son los siguientes:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	4	19	Califica
2	4	26	Califica
3	4	33	Califica
4	4	40	Califica
5	4	43	Califica
6	4	49	Califica
7	4	51	Califica

8	4	53	Califica
9	4	60	Califica
10	4	68	Califica
11	4	71	Califica
12	4	74	Califica
13	4	76	Califica
14	4	79	Califica
15	4	82	Califica



Los apoyos consignados individualmente para los 2 cupos de representantes macrozona centro (regiones de Valparaíso a Maule e islas oceánicas), (dupla 3), son los siguientes:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	5	3	Califica
2	5	11/16	Califica
3	5	11/17	Califica
4	5	11/20	Califica
5	5	11/19	Califica
6	5	11/20	Califica
7	5	11	No Califica
8	5	11	No Califica
9	5	11/15	Califica
10	5	11	No Califica

11	5	11/18	Califica
12	5	11/14	Califica
13	5	11	No Califica
14	5	11/13	Califica
15	5	11	No Califica
16	5	11	No Califica
17	5	11	No Califica
18	5	11	No Califica
19	5	11	No Califica
20	5	11	No Califica
21	5	11	No Califica
22	5	11	No Califica

23	5	11	No Califica
24	5	11	No Califica
25	5	11/21	Califica
26	5	11/20	Califica
27	5	11	No Califica
28	5	11/12	Califica
29	5	11	No Califica
30	5	11	No Califica
31	5	11	No Califica
32	5	11	No Califica
33	5	11	No Califica
34	5	11/13	Califica

Los apoyos consignados individualmente para los 2 cupos de representantes macrozona sur (Regiones de Ñuble a la Araucanía), (dupla 1), son los siguientes:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	7	5	Califica
2	7	7	No Califica
3	7	9	Califica
4	7	11	Califica
5	7	13	Califica
6	7	15	Califica
7	7	17	Califica
8	7	19	Califica
9	7	21	Califica
10	7	23	Califica
11	7	25	Califica
12	7	27	Califica

13	7	29	Califica
14	7	31	Califica
15	7	33	Califica
16	7	35	No Califica
17	7	37	Califica
18	7	39	Califica
19	7	41	No Califica
20	7	43	No Califica
21	7	45	No Califica
22	7	47	Califica
23	7	49	Califica
24	7	51	Califica
25	7	53	Califica

26	7	55	Califica
27	7	57	Califica
28	7	59	Califica
29	7	61	Califica
30	7	63	Califica
31	7	65	Califica
32	7	67	Califica
33	7	69	Califica
34	7	71	Califica
35	7	73	Califica
36	7	75	No Califica
37	7	77	Califica
38	7	79	Califica
39	7	81	Califica



Los apoyos consignados individualmente para los 2 cupos de representantes macrozona sur (Regiones de Ñuble a la Araucanía), (dupla 2), son los siguientes:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	8	4	Califica
2	8	6	Califica
3	8	8	Califica
4	8	10	Califica
5	8	12	No Califica
6	8	14	Califica
7	8	16	Califica
8	8	18	Califica
9	8	20	Califica
10	8	22	Califica
11	8	24	Califica
12	8	26	Califica
13	8	28	Califica
14	8	30	No Califica
15	8	32	Califica
16	8	34	No Califica
17	8	36	Califica

18	8	38	Califica
19	8	40	Califica
20	8	42	Califica
21	8	44	Califica
22	8	46	Califica
23	8	48	Califica
24	8	50	Califica
25	8	52	Califica
26	8	54	Califica
27	8	56	Califica
28	8	58	Califica
29	8	60	Califica
30	8	62	Califica
31	8	64	Califica
32	8	66	Califica
33	8	68	Califica
34	8	70	Califica
35	8	72	Califica

36	8	74	Califica
37	8	76	Califica
38	8	78	Califica
39	8	80	Califica
40	8	82	Califica
41	8	84	No Califica
42	8	85	No Califica
43	8	86	No Califica
44	8	87	No Califica
45	8	88	No Califica
46	8	89	No Califica
47	8	90	No Califica
48	8	91	No Califica
49	8	92	No Califica
50	8	93	No Califica
51	8	94	No Califica
52	8	95	No Califica

Los apoyos consignados individualmente para los 2 cupos representantes macrozona sur-austral (Regiones de Los Ríos a Magallanes y Antártica), (dupla 1), son los siguientes:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	1	5	Califica
2	1	7	Califica
3	1	9	Califica
4	1	11	Califica

Los apoyos consignados individualmente para los 2 cupos representantes macrozona sur-austral (Regiones de Los Ríos a Magallanes y Antártica), (dupla 2), son los siguientes:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	2	4	Califica
2	2	5	Califica
3	2	6	Califica
4	2	7	Califica

## CONTABILIDAD DE APOYOS

### REPRESENTANTE MACROZONA NORTE (1 cupo) (Regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo),

Dupla 1

N° total de apoyos presentados	<b>18</b>
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	2
N° apoyos de RPA inactivo o inexistente	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	1
N° apoyos sin firma o firma disconforme	1
<b>N° apoyos válidos</b>	<b>16</b>

### REPRESENTANTES MACROZONA CENTRO (2 cupos), (Regiones de Valparaíso a Maule e islas Oceánicas) Dupla 1

N° total de apoyos presentados	<b>6</b>
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos de RPA inactivo o inexistente	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos sin firma o firma disconforme	0
<b>N° apoyos válidos</b>	<b>6</b>

### REPRESENTANTES MACROZONA CENTRO (2 cupos), (Regiones de Valparaíso a Maule e islas Oceánicas) Dupla 2

N° total de apoyos presentados	<b>15</b>
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos de RPA inactivo o inexistente	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos sin firma o firma disconforme	0
<b>N° apoyos válidos</b>	<b>15</b>

**REPRESENTANTES MACROZONA CENTRO (2 cupos),** (Regiones de Valparaíso a Maule e islas Oceánicas) Dupla 3

N° total de apoyos presentados	<b>34</b>
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	20
N° apoyos de RPA inactivo o inexistente	1
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos sin firma o firma disconforme	0
<b>N° apoyos válidos</b>	<b>13</b>

**REPRESENTANTES MACROZONA SUR (2 cupos),** (Regiones de Ñuble a la Araucanía) Dupla 1

N° total de apoyos presentados	<b>39</b>
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	3
N° apoyos de RPA inactivo o inexistente	2
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos sin firma o firma disconforme	1
<b>N° apoyos válidos</b>	<b>33</b>

**REPRESENTANTES MACROZONA SUR (2 cupos),** (Regiones de Ñuble a la Araucanía) Dupla 2

N° total de apoyos presentados	<b>52</b>
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	12
N° apoyos de RPA inactivo o inexistente	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos sin firma o firma disconforme	3
<b>N° apoyos válidos</b>	<b>37</b>

**REPRESENTANTES MACROZONA SUR-AUSTRAL (Regiones de Los Ríos a Magallanes y Antártica),**  
Dupla 1

N° total de apoyos presentados	4
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos de RPA inactivo o inexistente	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos sin firma o firma disconforme	0
<b>N° apoyos válidos</b>	<b>4</b>

**REPRESENTANTES MACROZONA SUR-AUSTRAL (Regiones de Los Ríos a Magallanes y Antártica),**  
Dupla 2

N° total de apoyos presentados	4
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos de RPA inactivo o inexistente	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos sin firma o firma disconforme	0
<b>N° apoyos válidos</b>	<b>4</b>

### PONDERACIÓN DE LOS APOYOS

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el artículo 2, numeral 3 letra a), de la Res Ex N° 2214/2019, el número de apoyos válidos de la POSTULACIÓN es de:

CUPOS	APOYOS EFECTIVOS DE LA POSTULACIÓN	N° APOYOS	PONDERACIÓN ARMADORES	PONDERACIÓN PESCADORES	TOTAL
1 REPRESENTANTE MACROZONA NORTE (Regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo)	DUPLA 1	16	880	0	880
2 REPRESENTANTES MACROZONA CENTRO (Regiones de Valparaíso a Maule e islas Oceánicas)	DUPLA 1	6	275	1	276
	DUPLA 2	15	220	11	231
	DUPLA 3	13	385	14	399
2 REPRESENTANTES MACROZONA SUR (Regiones de Ñuble a la Araucanía)	DUPLA 1	33	1815	0	1815
	DUPLA 2	37	1815	4	1819
2 REPRESENTANTES MACROZONA SUR-AUSTRAL (Regiones de Los Ríos a Magallanes y Antártica)	DUPLA 1	4	155	1	156
	DUPLA 2	4	220	0	220

*\*Según lo indicado en el artículo 2, numeral 7 letra a), de la resolución exenta N° 2214/2019, los pescadores artesanales tienen una ponderación de 1 y los armadores de 55.*

## CONCLUSIONES

Los integrantes del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad en sus 2 dos unidades administrativas, comprendida entre la Región de Arica y Parinacota al paralelo 47°L.S. y del paralelo 47°L.S. al paralelo 57° L.S., por el periodo de 4 años desde la fecha de publicación de la resolución que los designa, son:

7 REPRESENTANTES SECTOR ARTESANAL	1 REPRESENTANTE MACROZONA NORTE (Regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo)	TITULAR	Gabriel Eugenio Araya Santander
		SUPLENTE	Dani Julio Manzo Caceres
	2 REPRESENTANTES MACROZONA CENTRO (Regiones de Valparaíso a Maule e islas Oceánicas)	TITULAR	Eric Letelier Montecinos
		SUPLENTE	Jaime Verdugo Collarte
		TITULAR	Fernando Frías Jiménez
		SUPLENTE	Carlos Raúl Letelier Quintanilla
	2 REPRESENTANTES MACROZONA SUR (Regiones de Ñuble a la Araucanía)	TITULAR	Sergio Enrique Fernández Vergara
		SUPLENTE	Eliecer Edgardo Salas Durán
		TITULAR	Adrián Alberto Silva Sánchez
		SUPLENTE	Genaro Alberto Navarrete Cartes
	2 REPRESENTANTES MACROZONA SUR-AUSTRAL (Regiones de Los Ríos a Magallanes y Antártica)	TITULAR	Daniel Alberto Molina Cisternas
		SUPLENTE	Eduardo Donoso Gallardo
		TITULAR	Boris Ignacio Cartagena Farias
		SUPLENTE	Luis Antonio Fernández Osorio

## B. SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

### REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 (modificado por D.S. 198/2014 y D.S. N°85/2015), del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 3, Exenta N° 2214 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2°, numeral 3 de la Resolución Exenta N° 2214 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en artículo 2°, numeral 3 letra b) de la Resolución Exenta N° 2214 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector industrial, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de armadores y organizaciones industriales, titulares de permisos extraordinarios de pesca de la unidad de pesquería licitada de bacalao y la respectiva pesquería.

## POSTULACIONES

La Resolución Exenta N° 2214 de 2019, indica que de un total de **1 representante del sector industrial** para el Comité de Manejo de bacalao de profundidad en sus 2 dos unidades administrativas, comprendida entre la Región de Arica y Parinacota al paralelo 47°L.S. y del paralelo 47°L.S. al paralelo 57° L.S., para los cuales se presentó **2 postulaciones no admisibles**, para miembros titulares y suplentes. La representación exigida se encuentra detallada en la Resolución Exenta N° 2214 de 2019. Respecto de los apoyos presentados a la postulación en análisis, el resultado es el siguiente:

**ADMISIBILIDAD DE POSTULACIÓN:** Sobres N° 9 y N° 10, que han sido foliados incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme al estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

### Miembros postulantes a Representante sector Industrial (2 cupos):

#### Dupla 1

Titular: Sr. Manuel Jesús Uriarte Araya  
RUT: 05.910.722-4

Suplente: Sr. Alejandro Zuleta Villalobos,  
RUT: 04.336.664-5

#### Dupla 2

Titular: Sr. Juan Eduardo Infante De Tezanos-Pinto  
RUT: 05.894.505-6

Suplente: Sr. Eduardo Infante Larraguibel  
RUT: 12.720.695-1

### APOYOS:

La admisibilidad de los apoyos a las POSTULACIONES DE LOS 2 CUPOS INDUSTRIALES, presentados de forma particular por cada armador industrial, fueron calificados de la siguiente forma:

SOBRE	N° FOLIO	CONTENIDO	OBSERVACIÓN
9	001-013	Formularios de postulación Formularios de Apoyo Copias C.I. Certificado de vigencia de poderes y escritura pública de poder	Falta copia de C.I. del suplente No considerar postulación
10	001-004	Formularios de postulación Formularios de Apoyo Copias C.I.	Formulario de postulación es una fotocopia y no se acompaña copia de C.I. del suplente. No considerar postulación

**Calificación de la postulación:** No Admisible.

Los apoyos consignados individualmente para los 2 cupos de REPRESENTANTE SECTOR INDUSTRIAL, (dupla 1), son los siguientes:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	9	2	No Califica

Los apoyos consignados individualmente para los 2 cupos de REPRESENTANTE SECTOR INDUSTRIAL, (dupla 2), son los siguientes:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	10	2	No Califica

## CONTABILIDAD DE APOYOS

### REPRESENTANTES SECTOR INDUSTRIAL, Dupla 1

N° total de apoyos presentados	1
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	1
N° apoyos de RPA inactivo o inexistente	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos sin firma o firma disconforme	0
<b>N° apoyos válidos</b>	<b>0</b>

### REPRESENTANTES SECTOR INDUSTRIAL, Dupla 2

N° total de apoyos presentados	1
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	1
N° apoyos de RPA inactivo o inexistente	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos sin firma o firma disconforme	0
<b>N° apoyos válidos</b>	<b>0</b>

### PONDERACIÓN DE LOS APOYOS

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el artículo 2, numeral 3 letra b), de la Res Ex N° 2214/2019, el número de apoyos válidos de la POSTULACIÓN es de:

CUPO	APOYOS EFECTIVOS DE LA POSTULACIÓN	N° APOYOS	PONDERACIÓN	TOTAL
2 REPRESENTANTES SECTOR INDUSTRIAL	DUPLA 1	0	N/A	0
	DUPLA 2	0	N/A	0

*\*Los criterios de ponderación de apoyos para el sector pesquero industrial están indicados en el artículo 2, numeral 7 letra B), de la resolución exenta N° 2214/2019.*

### CONCLUSIONES

Los integrantes del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad en su unidad de pesquería, por el periodo de 4 años desde la fecha de publicación de la resolución que los designa, son:

2 REPRESENTANTES SECTOR INDUSTRIAL	TITULAR	VACANTE
	SUPLENTE	VACANTE
	TITULAR	VACANTE
	SUPLENTE	VACANTE

### C. SECTOR PLANTA DE PROCESO

#### REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 (modificado por D.S. 198/2014 y D.S. N°85/2015), del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 3, Exenta N° 2214 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2°, numeral 3 de la Resolución Exenta N° 2214 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en artículo 2°, numeral 3 letra c) de la Resolución Exenta N° 2214 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector planta de proceso, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de titulares con

inscripción vigente en el registro de plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca que hayan procesado bacalao de profundidad entre el 2016-2018.

## POSTULACIONES

La Resolución Exenta N° 2214 de 2019, indica que de un total de **1 representante del sector plantas de proceso** para el Comité de Manejo de bacalao de profundidad en sus 2 unidades de pesquería, para los cuales se presentó **1 postulaciones admisible**, para miembro titular y suplente. La representación exigida se encuentra detallada en la Resolución Exenta N° 2214 de 2019. Respecto de los apoyos presentados a la postulación en análisis, el resultado es el siguiente:

**ADMISIBILIDAD DE POSTULACIÓN:** Sobre N° 11, fue foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme al estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

### Miembros postulantes para el cupo Representante Industrial:

#### Dupla 1

Titular: Sr. Carlos Felipe José De Andraca Kolbach  
RUT: 04.873.709-9

Suplente: Sr. Eduardo Gonzalo Rodas Valdebenito  
RUT: 10.339.178-4

**Calificación de la postulación:** Admisible.

### APOYOS:

La admisibilidad de los apoyos a la POSTULACIÓN DEL CUPO DE REPRESENTACIÓN DEL SECTOR PLANTAS DE PROCESO, presentados de forma particular por cada planta de proceso, fueron calificados de la siguiente forma:

SOBRE	N° FOLIO	CONTENIDO	OBSERVACIÓN
11	001-059	Formularios de postulación Formularios de Apoyo Copias C.I. Antecedentes legales (Certificados de vigencia de poderes, escrituras públicas)	Sin observaciones

Los apoyos consignados individualmente para el cupo Representante sector plantas de procesos (Dupla 1), son los siguientes:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	11	4	Califica
2	11	22	Califica

### CONTABILIDAD DE APOYOS

**REPRESENTANTES MACROZONA SUR-AUSTRAL** (Regiones de Los Ríos a Magallanes y Antártica),  
Dupla 1

N° total de apoyos presentados	2
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos de RPA inactivo o inexistente	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos sin firma o firma disconforme	0
<b>N° apoyos válidos</b>	<b>2</b>

### PONDERACIÓN DE LOS APOYOS

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el artículo 2, numeral 3 letra c), de la Res Ex N° 2214/2019, el número de apoyos válidos de la POSTULACIÓN es de:

CUPO	APOYOS EFECTIVOS DE LA POSTULACIÓN	N° APOYOS	PONDERACIÓN	TOTAL
1 REPRESENTANTE SECTOR PLANTA PROCESADORA	DUPLA 1	2	<b>22.493%</b>	<b>44.986</b>

*\*Según lo indicado en el artículo 2, numeral 7 letra C), de la resolución exenta N° 2214/2019, los apoyos serán ponderados según el porcentaje de participación de cada titular en el volumen (toneladas) de materia prima procesada durante el periodo 2016-2018 respecto del nivel nacional.*

## CONCLUSIONES

Los integrantes del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad en su unidad de pesquería, por el periodo de 4 años desde la fecha de publicación de la resolución que los designa, son:

1 REPRESENTANTE SECTOR PLANTA PROCESADORA	TITULAR	Carlos Felipe José De Andraca Kolbach
	SUPLENTE	Eduardo Gonzalo Rodas Valdebenito

MUV/JFA/MML/mml